

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP. 19/227 – 2000015538

julio de 2019

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Prestación de los servicios fotográficos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), durante el periodo de contratación citado.

Dicho servicio cubrirá las necesidades fotográficas de IFEMA para la promoción y difusión de la actividad de las ferias o de la Institución, a través de la contratación de 4 LOTES de servicios diferenciados, 3 de ferias y 1 de arquitectura e interiorismo de las áreas feriales de IFEMA

Las imágenes generadas durante el periodo en que se desarrolle este servicio, y realizadas por la agencia/fotógrafo adjudicatarios, serán realizadas por encargo de IFEMA y adquiridas por esta Institución para su uso promocional y documental, por lo que podrán ser entregadas o cedidas a cualesquiera medios de comunicación o información para su reproducción. Asimismo las fotografías podrán reproducirse en cualesquiera elementos o soportes de carácter informativo o publicitario de IFEMA.

El material fotográfico pasará a ser propiedad de IFEMA, por lo que no se podrá ceder a expositores ni a otras empresas por parte del fotógrafo/empresa adjudicataria.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.-

Las empresas/fotógrafos interesadas/os podrán optar a cualquiera de lotes de servicio ofertados, o a su totalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones específicas para cada uno de ellos y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación previstos en el pliego administrativo.

El ofertante tendrá en cuenta que IFEMA dispone de un departamento propio para la captación de fotografías.

Los servicios previstos podrán sufrir modificaciones debido a los ajustes de altas y bajas en su calendario Ferial. Por tanto cabe la posibilidad de que surjan trabajos que pueden llegar a realizarse sin estar previstos y viceversa dentro del periodo de celebración de la feria, eventos o congreso.

Se realizarán fotografías tanto de carácter institucional como de las distintas Ferias, actividades y cualesquiera eventos organizados por IFEMA, tanto en las instalaciones de Feria de Madrid, como en otras localizaciones. Todo ello siempre dentro de la Comunidad de Madrid manteniendo los precios adjudicados.

El fotógrafo o empresa de fotografía deberá realizar el reportaje de ambiente comercial y producto; actividades internas y externas, panorámicas, actos sociales, y foto-prensa, verticales y preferiblemente en formatos horizontales para su uso en diferentes soportes promocionales. Así mismo se solicitarán fotografías conceptuales y detalle de la temática de la feria para el área de publicidad

Fotografías de ambiente: editorial y publicitario

Editorial

Reportaje de ambiente comercial y producto, así como panorámicas y actividades para contenidos editoriales

Publicidad

Reportajes de diferentes tipos de actividades, sectores y eventos que se realizan en el recinto desde una perspectiva más general y detalle no tanto en línea con los objetivos de cada feria o de contenidos editoriales

Fotografías de concepto

Qué reflejen temáticas abstractas como internacionalización, medioambiente, responsabilidad, tecnología, iniciativas empresariales, áreas de negocio, servicio, equipo humano, compromiso, para documentar visualmente contenidos relacionados con la actividad o con las acciones de Responsabilidad Social Corporativa

En caso de que la planificación recogida en el Anexo V sufriera alguna variación, bien por la incorporación de una nueva feria no prevista o bien por la desconvocatoria de algún certamen, se tomarán como referencia los precios unitarios del servicio pactado indicados por el ofertante en la ficha A del Anexo III correspondiente/s al lote/lotes a que se presente, para la actualización de la facturación. Así mismo cabe la posibilidad de que surjan eventos que pueden llegar a realizarse sin estar previstos dentro del periodo de celebración de la feria, eventos, congreso, conciertos.

IFEMA dispondrá de una herramienta, FOTOTECA CLOUD, para la administración y gestión interna del material gráfico de la institución. El fotógrafo se encargará de subir el material fotográfico a la plataforma. IFEMA dará las indicaciones de inserción de imágenes una vez que esté instaurada la herramienta.

La entrega del material fotográfico para prensa se realizará el mismo día de la apertura de la feria, evento o congreso, conciertos, con el objetivo de realizar acciones informativas en los medios de comunicación. No obstante se establecerá durante el briefing de trabajo las indicaciones oportunas.

El reportaje fotográfico en bruto se entregará de 3 a 5 días después de la finalización de la feria, congreso, convención, evento, conferencia y/o, taller etc.

Las fotografías se utilizarán para los diferentes soportes promocionales y acciones

de comunicación de IFEMA: notas de prensa, web, vallas publicitarias, newsletter, memoria de actividad, memoria de responsabilidad social corporativa, etc.

Para la realización de los reportajes, IFEMA facilitará las pautas que defina Comunicación y prensa, Publicidad o la Dirección de Certamen al adjudicatario mediante una reunión o escrito por correo electrónico

Con carácter general, el adjudicatario de cada lote deberá realizar los siguientes servicios:

✓ **LOTE 1 – reportajes de ferias, congresos, pasarelas, conciertos e inauguraciones**.

Quedará entendido que, en el caso de existir una coincidencia en fechas de ferias que fuera perjudicial para el servicio y el proveedor por la generación de grandes puntas de trabajo, IFEMA podrá optar por realizar algún tipo de ajuste de ferias redistribuyendo alguna de ellas, con el objetivo de facilitar la realización del trabajo manteniendo, al mismo tiempo, la facturación del proveedor.

Reportajes de ferias, conciertos e inauguraciones

IFEMA estimará la adjudicación de ferias, eventos, congresos, actos, inauguraciones y pasarelas asociados a los precios unitarios por reportaje indicados en ficha económica lote 1 y ficha A.

Reportajes Pasarela Hair Look:

Reportaje y selección de un mínimo de 20 fotos por acto (aprox. 8 actos) editadas y ajustadas para su uso en prensa y los soportes promocionales.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE REPORTAJES PASARELA HAIR LOOK:

- El reportaje fotográfico se realizará con exclusividad para IFEMA, no pudiendo el fotógrafo ceder o comercializar ninguna de las imágenes realizadas. De acuerdo con el apartado - PROPIEDAD INTELECTUAL.
- IFEMA podrá dar uso ilimitado a las imágenes realizadas, así mismo velará por la autoría de las mismas no responsabilizándose de la no indicación en su cesión.
- Se cubrirán fotográficamente la totalidad de las colecciones y actos presentados que pasarán cada uno de los diseñadores. Entregará un mínimo de 20 fotografías (aprox. 8 actos) por acto editadas y ajustadas para su distribución a medios y su carga en FOTOTECA CLOUD.
- Se realizarán fotos conceptuales de los show, pasarelas y backstage y planos abiertos de la pasarela y peinados. Se evitarán las marcas

- A los cinco días del término de la Pasarela Hair Look, el fotógrafo Subirá a la plataforma FOTOTECA CLOUD el reportaje fotográfico de todas las colecciones presentadas y de cada uno de los desfiles identificados, habiendo realizado en cada uno de ellos la selección, edición y ajustes necesarios para subir a la plataforma.

Campeonatos, demostraciones y entrega de premios Salón Look: congreso de estética, congreso de spa&wellness, seminario de empresa, campeonato y ponencias de uñas, campeonato y ponencias de maquillaje y formación artística peluquería:

Reportaje y selección de un mínimo de 10 fotos por acto (aprox. 16 actos) editadas y ajustadas para su uso en prensa y su incorporación a la web de Fotoprensa.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS CAMPEONATOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, DEMOSTRACIONES, PONENCIAS Y ENTREGA DE PREMIOS SALÓN LOOK:

- El reportaje fotográfico lo realizarán dos fotógrafos durante 2 días de trabajo.
- El reportaje fotográfico se realizará con exclusividad para IFEMA, no pudiendo el fotógrafo ceder o comercializar ninguna de las imágenes realizadas. De acuerdo con el apartado - PROPIEDAD INTELECTUAL.
- IFEMA podrá dar uso ilimitado a las imágenes realizadas, así mismo velará por la autoría de las mismas no responsabilizándose de la no indicación en su cesión.
- Se cubrirán fotográficamente la totalidad de los campeonatos, demostraciones, seminarios, congresos, ponencias y entrega de premios. Entregarán un mínimo de 10 fotografías (aprox. 16 actos) por acto editadas y ajustadas para su distribución a medios y su carga en FOTOTECA CLOUD.
- A los cinco días del término de la Pasarela Hair Look, el fotógrafo Subirá a la plataforma FOTOTECA CLOUD el reportaje fotográfico de todas las colecciones presentadas y de cada uno de los desfiles identificados, habiendo realizado en cada uno de ellos la selección, edición y ajustes necesarios para subir a la plataforma.

✓ **LOTE 2 – reportajes de ferias, congresos, conciertos e inauguraciones**

Quedará entendido que, en el caso de existir una coincidencia en fechas de ferias que fuera perjudicial para el servicio y el proveedor por la generación de grandes puntas de trabajo, IFEMA podrá optar por realizar algún tipo de ajuste de ferias redistribuyendo alguna de ellas, con el objetivo de facilitar la realización del trabajo manteniendo, al mismo tiempo, la facturación del proveedor.

IFEMA estimará la adjudicación de ferias, eventos, congresos, actos, e inauguraciones asociados a los precios unitarios por reportaje indicados en ficha económica lote 2 y ficha A.

✓ **LOTE 3 – reportajes de ferias, actos e inauguraciones**

Quedará entendido que, en el caso de existir una coincidencia en fechas de ferias que fuera perjudicial para el servicio y el proveedor por la generación de grandes puntas de trabajo, IFEMA podrá optar por realizar algún tipo de ajuste de ferias redistribuyendo alguna de ellas, con el objetivo de facilitar la realización del trabajo manteniendo, al mismo tiempo, la facturación del proveedor.

IFEMA estimará la adjudicación de ferias, eventos, congresos, actos, e inauguraciones asociados a los precios unitarios por reportaje indicados en ficha económica lote 3 y ficha A.

✓ **LOTE 4 ARQUITECTURA, INTERIORISMO**

IFEMA estimará la adjudicación de 4 reportajes de arquitectura e interiorismo de las áreas destinadas a la exposición y reuniones tanto de IFEMA como del Palacio de Congresos, que incluye los pabellones, salas y auditorios de los recintos. Además los reportajes contemplan la realización de tomas fotográficas de las áreas más emblemáticas de Madrid.

Los costes vienen definidos en la FICHA LOTE 4 y en el caso de la necesidad de ampliar los reportajes se tomará los precios unitarios indicados en la ficha A.

NUEVOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA FICHA A

La ficha A incluye nuevos servicios que la Dirección de Comunicación y Márketing y Publicidad y la Dirección de ferias, así como empresas expositoras puedan contratar en función de número de fotos y tiempo empleado. Estos nuevos servicios corresponde a: SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA EXPOSITORES, RETRATOS, RUEDAS DE PRENSA, INAUGURACIONES, FOROS, TALLERES, CONCIERTOS, FERIAS EXTERNAS Y CONGRESOS.

Este volumen de trabajos no forman parte del presupuesto máximo de licitación.

3. CARACTERÍSTICAS DE EDICIÓN.-

La empresa adjudicataria entregará las imágenes editadas y ajustadas en los diferentes parámetros para su utilización: temperatura de color, niveles, brillos y contrastes de color etc, así como la carga en FOTOTECA CLOUD.

4. FORMATOS DE ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS.-

Las fotografías serán cargas en la plataforma de gestión interna FOTOTECA CLOUD. No obstante IFEMA podrá indicar otro formato de entrega como: **en alta a 300 ppp comprimido en JPG y que ocupe entre 3 y 5 mg y JPG en baja a 72 ppp y a 1920x1280 pixeles**

5. FOTOGRAFÍAS: PLAZOS, CANTIDAD y FOTOTECA CLOUD

IFEMA dispondrá de una herramienta, FOTOTECA CLOUD, para la administración y gestión interna del material gráfico de la institución. El fotógrafo se encargará de subir el material fotográfico a la plataforma. IFEMA dará las indicaciones de inserción de imágenes una vez que esté instaurada la herramienta.

La entrega del material fotográfico para prensa se realizará el mismo día de la apertura de la feria, evento o congreso etc, con el objetivo de realizar acciones informativas en los medios de comunicación. No obstante se establecerá durante el briefing de trabajo las indicaciones oportunas.

El resto del material se entregará de 3 a 5 días después de la finalización de la feria, congreso, convención, evento, conferencia y/o, taller. .

6. CARACTERÍSTICAS Y MEDIOS DEL PROVEEDOR A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO.-

Para la realización de estos servicios, el adjudicatario deberá cumplir, de forma obligatoria, los siguientes requisitos:

- Disponibilidad: el fotógrafo/s tendrá la disponibilidad adecuada al calendario ferial correspondiente al lote al que presente su oferta. En caso de los reportajes institucionales IFEMA se pondrá en contacto con la agencia/fotógrafo con una antelación mínima de 24 horas.
- Rigor en el cumplimiento del calendario de actos y ferias.
- Formación y cualificación necesaria para realizar los reportajes de IFEMA.
- Entrega de imágenes en formato digital
- El fotógrafo/ empresa adjudicataria tendrá capacidad, medios técnicos y humanos suficientes para la realización de su labor profesional.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

Además de las obligaciones previstas en el apartado - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- del Pliego de Bases, el contratista se verá obligado a:

- IFEMA podrá libremente solicitar al adjudicatario el cambio inmediato de alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, siempre que IFEMA considerase que alguno de ellos, de conformidad con los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado, no se adaptase plenamente al contenido del mismo.
- Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal adscrito a la contrata, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas, abonando IFEMA únicamente el servicio prestado de forma efectiva.
- El adjudicatario podrá cambiar de personal de su equipo siempre y cuando lo comunique con tiempo e IFEMA verifique la cualificación del nuevo miembro a través de un dossier y book fotográfico del nuevo
- Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro motivo, informando puntualmente a IFEMA de estas incidencias.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporciona, debiendo acatar a través de sus responsables, las instrucciones recibidas del personal autorizado expresamente por IFEMA.
- La empresa adjudicataria no cederá a terceros el material fotográfico que realice para IFEMA.

8. FECHAS DE CELEBRACIÓN DE FERIAS.-

El calendario estimado de ferias (sujeto a modificaciones), que contempla la programación de ferias para las fechas correspondientes al periodo de contratación, y que incluye los distintos parámetros cuantificables (tipo de feria o evento/ número de fotos o tipo de reportaje).

En los siguientes enlaces se encuentran los calendarios feriales actualizados de los años 2019 y 2020.

http://www.ifema.es/Institucional_01/ferias/calendario_ferial/actual/index.htm

http://www.ifema.es/Institucional_01/ferias/calendario_ferial/siguiente/index.htm

En caso de que la planificación de eventos sufriera alguna variación, por la incorporación de una nueva feria, congreso, firma, acto protocolario, jornadas no prevista, se tomarán como referencia los precios unitarios del servicio indicados por

el ofertante en la/s ficha/s del Anexo III correspondiente/s al lote/lotes a que se presente, para la actualización de la facturación. Si por el contrario se desconociera algún evento, IFEMA no tiene la obligación de resarcir económicamente al adjudicatario pero si intentará compensar el coste del trabajo no efectuado con otro evento nuevo que se incorpore al calendario ferial.

9. REVISIÓN DEL NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS, FERIAS Y ACTOS PROGRAMADOS.-

Con el objetivo de obtener un reportaje fotográfico acorde con las necesidades de la Direcciones Comerciales, IFEMA se reserva las siguientes modificaciones:

Reasignación de las ferias: IFEMA podrá reorganizar, entre los fotógrafos, la relación de salones en función de los informes de la Dirección y Comunicación, Marketing y publicidad, así como las Direcciones Comerciales.

Además los actos programados por feria podrían anularse, sin que por ello IFEMA deba de abonar la cuantía establecida en el concurso.

10. ANULACIÓN DEL REPORTAJE FERIA

El adjudicatario recibirá una explicación sobre la temática, actos y necesidades promocionales de la feria que se deben ajustar al reportaje fotográfico que entregará al finalizar el salón. Si las fotografías presentadas por el fotógrafo asignado al certamen no se ajusta a las indicaciones de la feria, previa revisión por parte de la Dirección de Comunicación y Prensa, Marketing Digital y Publicidad y las Direcciones Comerciales, IFEMA comunicará al adjudicatario del salón su disconformidad por carta y no se le pagará la cuantía establecida.

11. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario, en caso de Agencia, designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico de los trabajos a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona. En caso de persona física, dicho cometido será asumido por el propio fotógrafo freelance.

12. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico - administrativas, deben dirigirse a, Macarena Pastor, Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono 91.722.57 23

Madrid, xx de xx de 2019

Eduardo López-Puertas
Director General